

Lima, 27 FEB. 2018

## RESOLUCION SECRETARIAL N° 11 -2018/SGEN/RENIEC

**VISTOS:** La Hoja de Elevación N° 000007-2018/GOR/JR15HNCO/RENIEC (09ENE2018) de la Jefatura Regional 15 – Huánuco de la Gerencia de Operaciones Registrales; la Hoja de Elevación N° 000016-2018/GOR/JR14HVCA/RENIEC (18ENE2018) de la Jefatura Regional 14 – Huancavelica de la Gerencia de Operaciones Registrales; las Hojas de Elevación N° 000019-2018/GOR/RENIEC (24ENE2018) y N° 000022-2018/GOR/RENIEC (25ENE2018) de la Gerencia de Operaciones Registrales; los Memorandos N° 000066-2018/SGEN/RENIEC (26ENE2018) y N° 000077-2018/SGEN/RENIEC (01FEB2018) de la Secretaría General; el Memorando N° 000163-2018/GTH/RENIEC (14FEB2018) de la Gerencia de Talento Humano; el Informe N° 000058-2018/GAJ/SGAJR/RENIEC (21FEB2018) de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Registral de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y la Hoja de Elevación N° 000116-2018/GAJ/RENIEC (21FEB2018) de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 26497 se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, en virtud a lo dispuesto en los artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, como organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno, que goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera;

Que mediante la Resolución Jefatural N° 265-2015/JNAC/RENIEC (30DIC2015) se aprobó el Reglamento RE-202-SGEN/001 "Reglamento Interno de Fedatarios del RENIEC", Segunda Versión; el cual dispone que corresponde a la Secretaria General la supervisión, aseguramiento del cumplimiento de las disposiciones establecidas en el mismo y la designación de los Fedatarios Institucionales que requiera el RENIEC;

Que el literal g) del artículo 14° del Reglamento RE-202-SGEN/001 "Reglamento Interno de Fedatarios del RENIEC", dispone que la designación del Fedatario queda sin efecto, debiendo ser retirado del Registro de Fedatarios Institucionales, por disposición de la Secretaria General;

Que mediante el documento de vistos, la Jefatura Regional 15 – Huánuco de la Gerencia de Operaciones Registrales solicita la designación de un (01) servidor público como fedatario institucional, proponiendo a la servidora Joyce Cynthia Curi Figueredo adjuntando el original de la respectiva declaración jurada; asimismo, solicita se deje sin efecto la designación como fedatario institucional del RENIEC al señor Robert Nicolás Quispealaya Caldas, dispuesta por Resolución Secretarial N° 000064-2017/SGEN/RENIEC (21SET2017), debido a que ya no presta servicios en dicha Jefatura Regional;

Que asimismo, mediante el documento de vistos, la Jefatura Regional 14 – Huancavelica de la Gerencia de Operaciones Registrales solicita la designación de un (01) servidor público como fedatario institucional, proponiendo al servidor Robert Nicolás Quispealaya Caldas, adjuntando el original de la respectiva declaración jurada;

Que de otro lado mediante el documento de vistos, la Secretaría General remite a la Gerencia de Talento Humano la declaración jurada de los servidores propuestos en los considerandos precedentes, a efectos que realice la evaluación y el informe sobre la idoneidad del personal propuesto para desempeñarse como fedatarios institucionales y sea remitido a la Gerencia de Asesoría Jurídica para la proyección de la Resolución Secretarial correspondiente;

Que en ese contexto, la Gerencia de Talento Humano mediante el documento de vistos, informa a la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre la idoneidad de los servidores propuestos por la Jefatura Regional 14 – Huancavelica y por la Jefatura Regional – 15 Huánuco, ambas de la Gerencia de Operaciones Registrales; adjuntando el correspondiente informe de idoneidad de acuerdo al formato establecido;

Que mediante el documento de vistos, la Gerencia de Asesoría Jurídica teniendo en consideración lo opinado por los órganos competentes, considera que resulta legalmente viable la designación de los fedatarios propuestos; así como el dejar sin efecto la designación como fedatario institucional del RENIEC al señor Robert Nicolás Quispealaya Caldas, dispuesta por Resolución Secretarial N° 000064-2017/SGEN/RENIEC (21SET2017), debido a que ya no presta servicios en la Jefatura Regional 15 - Huánuco;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Reglamento RE-202-SGEN/001 "Reglamento Interno de Fedatarios del RENIEC"; Segunda Versión, aprobado por Resolución Jefatural N° 265-2015/JNAC/RENIEC (30DIC2015) y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Jefatural N° 73-2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016), modificado en parte por la Resolución Jefatural N° 135-2016/JNAC/RENIEC (11OCT2016);

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Designar como Fedatarios Institucionales a los siguientes servidores:

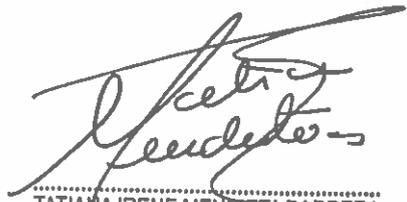
NOMBRE	SIGLAS DE ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA
Robert Nicolás Quispealaya Caldas	Jefatura Regional 14 – Huancavelica / Gerencia de Operaciones Registrales
Joyce Cynthia Curi Figueredo	Jefatura Regional 15 - Huánuco / Gerencia de Operaciones Registrales

**Artículo Segundo.-** Disponer que los Fedatarios Institucionales, a los que se hace referencia en el artículo precedente, cumplan con su labor de acuerdo a lo establecido en el artículo 136° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y lo dispuesto en el Reglamento Interno de Fedatarios del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 265-2015/JNAC/RENIEC (30DIC2015).

**Artículo Tercero.-** Dejar sin efecto la designación como fedatario institucional del RENIEC en la Jefatura Regional 15 – Huánuco, del señor Robert Nicolás Quispealaya Caldas, dispuesta por Resolución Secretarial N° 000064-2017/SGEN/RENIEC (21SET2017), en virtud a lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución Secretarial; debiendo la Secretaría General darle de baja en el Registro de Fedatarios Institucionales del RENIEC.

**Artículo Cuarto.-** Poner la presente Resolución Secretarial en conocimiento de los nuevos fedatarios institucionales designados, así como de todos los órganos y unidades orgánicas del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



.....  
TATIANA IRENE MENDIZÁBAL BARRERA  
Secretaría General  
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN  
Y ESTADO CIVIL



(TMB/jam)